

REPUBLICA DE BOLIVIA



Nº 3083279

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CONSEJO DE LA JUDICATURA

CARATULA NOTARIAL

Resolución Camaral Nº 106 / 03-04

VALOR Bs 5.-

SERIE F - PJ - CN - 2006

TESTIMONIO Nº 358/2005

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ,

NOTARIA DE FE PUBLICA Nº 62 NOTARIO CARMEN SANDOVAL

TESTIMONIO DE . - ESCRITURA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE NOMBRE DE LA

"EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN S.A." POR LA DE "PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.",

SUSCRITA POR EL SEÑOR JOSÉ ALFREDO ZABALETA NAVIA, EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS

BOLIVIA S.A., EL SEÑOR GUSTAVO ALBERTO MAS, EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS ENERGÍA

INTERNACIONAL S.A. Y PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.-

LUGAR Y FECHA SANTA CRUZ ,07 DE NOVIEMBRE DE 2006.





VALOR Bs.2.-



CORRESPONDE

TESTIMONIO

INSTRUMENTO N°358/2005.- ESCRITURA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE NOMBRE DE LA "EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN S.A." POR LA DE "PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.", SUSCRITA POR EL SEÑOR JOSÉ ALFREDO ZABAleta NAVIA, EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS BOLIVIA S.A., EL SEÑOR GUSTAVO ALBERTO MAS, EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A. Y PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.-

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, a horas diez del día cinco del mes de mayo del año dos mil cinco, ante mí, Carmen Sandoval L. de Carvalho, abogada, notario de fe pública, a cargo de la Notaría de Primera Clase N° 62 de este Distrito Judicial, residente en esta capital y testigos que al final se nombran y suscriben comparecen los señores: José ALFREDO ZABAleta NAVIA, con cédula de identidad N° 140987 La Paz, en representación de PETROBRAS BOLIVIA S.A. y el señor GUSTAVO ALBERTO MAS, con cédula de identidad para extranjeros N° 0014191 Santa Cruz; en representación de las empresas: PETROBRAS Energía INTERNACIONAL S.A. y PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.; ambos mayores de edad, capaces y hábiles por ley quienes de conocer doy fe y dijeron: Que para su inserción en el registro de escrituras públicas que corren a mi cargo, me pasan una minuta acompañada de tres poderes, los mismos que transcritos son del tenor siguiente: -----

SEÑOR NOTARIO DE FE Pública: -----

En los registros de escrituras públicas que corren a su cargo, sírvase insertar una de modificación de estatutos por cambio de nombre, de conformidad a lo siguiente: -----

PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen en la suscripción del presente documento los accionistas de la Empresa Boliviana de Refinación S.A., siguientes: -----

a) PETROBRAS BOLIVIA S.A., legalmente representada por José Alfredo Zabaleta Navia en virtud del Poder Especial No. 96/2005 de la Notaria de Fe Pública No. 62 del Distrito de Santa Cruz de la Sierra Dra. Carmen Sandoval L. de Carvalho de 1 de febrero de 2005.- --

b) PETROBRAS Energía INTERNACIONAL S.A., legalmente representada por Gustavo Alberto Mas en virtud de la escritura ciento veintitrés extendido por el Escribano Matías Pablo Seoane, matrícula 4545 de la ciudad de Buenos Aires, Argentina en 21 de marzo de 2005.- -

c) PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., legalmente representada por Gustavo Alberto Mas en virtud del Poder Especial No. 97/2005 de la Notaria de Fe Pública No. 62 del Distrito de Santa Cruz de la Sierra Dra. Carmen Sandoval L. de Carvalho de 1 de febrero de 2005.- -----

SEGUNDA.- Antecedentes: La Empresa Boliviana de Refinación S.A. es una sociedad



constituida mediante escritura pública No 477/1999 de fecha 27 de noviembre de 1999, otorgada por la Notaría de Fe Pública No. 62 del Distrito Judicial de Santa Cruz, inscrita en la Fundación para el Desarrollo Empresarial FUNDEMPRESA bajo la matricula No. 00013631.- -----

De acuerdo al Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas No. 3 de 4 mayo de 2005, cuya copia legalizada forma parte integrante de esta minuta, se resolvió **cambiar la denominación** de la sociedad de "Empresa Boliviana de Refinación S.A." por la de "Petrobras Bolivia Refinación S.A." y, por consiguiente, realizar la modificación del Estatuto de la Sociedad.- -----

TERCERA.- Modificación de Estatuto: El cambio de nombre indicado en la cláusula anterior constituye una modificación del acto constitutivo de la sociedad que consta en la escritura pública No 477/1999 de 27 de noviembre de 1999, por lo que es necesario modificar el artículo primero del Estatuto que en esa escritura se señala, debiendo quedar el mismo de la siguiente manera: -----

Artículo 1: DENOMINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.- Con la denominación de "**Petrobras Bolivia Refinación S.A.**" se halla constituida y legalmente existente una Sociedad Anónima de conformidad con las normas del Código de Comercio en vigencia.- -----

CUARTA.- Vigencia.- La nueva denominación de "**PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.**" entrará en vigencia del primer día del mes siguiente al de su aprobación por FUNDEMPRESA.- -----

QUINTA.- Aceptación.- En señal de conformidad con el presente documento se lo suscribe en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los cinco días del mes de mayo de 2005. Usted Señor Notario, se dignará añadir las demás cláusulas de seguridad y estilo.- -----

Fdo. ilegible: **José Alfredo Zabaleta Navia** - EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS BOLIVIA S.A.- -----

Fdo. ilegible: **Gustavo Alberto Mas** - EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.- -----

Fdo. ilegible: **Gustavo Alberto Mas** - EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A.- -----

Fdo. ilegible: Enrique Quiroz Jordán ABOGADO.- RCS 3809.- RCA 3249.- -----

////////////////////////////////////

44/2005

COPIA LEGALIZADA

ACTA N° 3

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS



PODER JUDICIAL DE BOLIVIA



BOGOTERO 011391600 N



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: H-PJ-FN-2006

Resolución Camaral N° 106/03-04

VALOR Bs.2.-



EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN S.A.

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, a horas 8:15 del 4 de mayo de 2005, en el domicilio de la sociedad Empresa Boliviana de Refinación S.A. ubicadas en el primer piso del Centro Empresarial Equipetrol, Avenida Leigue Castedo - prolongación Av. San Martín No. 1700, se reunieron en Junta General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas de la sociedad que controlan el 100% del capital social, representados de la siguiente manera: -----

- a) PETROBRAS BOLIVIA S.A., legalmente representada por José Alfredo Zabaleta Navia en virtud del Poder Especial No. 96/2005 de la Notaria de Fe Pública No. 62 del Distrito de Santa Cruz de la Sierra Dra. Carmen Sandoval L. de Carvalho de 1 de febrero de 2005.- --
- b) PETROBRAS Energía INTERNACIONAL S.A., legalmente representada por Gustavo Alberto Mas en virtud de la escritura ciento veintitrés extendido por el Escribano Matías Pablo Seoane, matrícula 4545 de la ciudad de Buenos Aires, Argentina en 21 de marzo de 2005.-
- c) PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., legalmente representada por Gustavo Alberto Mas en virtud del Poder Especial No. 97/2005 de la Notaria de Fe Pública No. 62 del Distrito de Santa Cruz de la Sierra Dra. Carmen Sandoval L. de Carvalho de 1 de febrero de 2005.- -----

El número de acciones que detenta cada uno de los accionistas se refleja de la siguiente manera: -----

ACCIONISTA	ACCIONES	PORCENTAJE
PETROBRAS BOLIVIA S.A.	186,048	51.0099%
PETROBRAS Energía INTERNACIONAL S.A.	178.751	48.9898%
PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A	1	0.0003%
TOTAL	364,800	100.00%

La Junta estuvo presidida por el Presidente del Directorio señor José Fernando de Freitas y asistieron además de los representantes de los accionistas el Secretario y Gerente General Adalberto Santiago Barbalho y el Síndico Tito Quinteros.- -----

El Presidente, señor José Fernando de Freitas, dio inicio a la Junta, indicando que al contar con los accionistas que representan la totalidad del capital social se consideró instalada con el quórum necesario para sesionar válidamente en conformidad con el Art. 33 del Estatuto, consecuentemente, declaró iniciada la sesión estableciendo que la misma tiene previsto el siguiente Orden del DIA: -----

1. Cambio de nombre de la empresa.- -----
2. Ratificación de decisiones y resoluciones asumidas en anteriores Juntas de Accionistas



4

de la Sociedad.- -----

3. Designación del accionista para la suscripción del Acta.- -----

La Junta deliberó y resolvió sobre el tema del orden del día de la siguiente forma: ----

1. Cambio de nombre de la empresa.- -----

Con la palabra el Sr. José Alfredo Zabaleta Navia explicó que con el objetivo de alinear la imagen corporativa de la empresa con la de sus accionistas, resulta necesario cambiar de nombre de Empresa Boliviana de Refinación S.A. por el de "Petrobras Bolivia Refinación S.A.", con lo cual se denota un sentido de pertenencia e imagen con la casa matriz seguida del lugar de la inversión identificándose con el país y la actividad que realiza, caracterizando el ámbito principal de su negocio.- -----

En consideración, la moción fue aceptada por unanimidad, disponiéndose el cambio en las escrituras y registros, encargándose al Presidente del Directorio realizar las tramitaciones correspondientes, para que a partir del primer día del mes siguiente al de su aprobación por FUNDEMPRESA se utilice el nuevo nombre.- -----

2. Ratificación de decisiones y resoluciones asumidas en anteriores Juntas de Accionistas de la Sociedad.- -----

En uso de la palabra, el Presidente del Directorio explicó la conveniencia que cada accionista y la junta de accionistas, ratifiquen las deliberaciones, la votación, las decisiones y resoluciones adoptadas en todas las juntas de accionistas celebradas por la Sociedad.- -----

A continuación, cada uno de los presentes, representante de cada accionista, manifestaron que de acuerdo con las instrucciones de su mandante, por este acto daba por bien hechas y ratificaba todas las resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas de la Sociedad.- -----

En consideración de lo expresado por cada uno de los accionistas asistentes, la Junta de Accionistas, en su calidad de Órgano Corporativo encargado del gobierno de la Sociedad, por unanimidad, resolvió: "Ratificar todas las resoluciones y/o decisiones adoptadas en las juntas de accionistas ordinarias y extraordinarias celebradas por la Sociedad".- ----

3. Designación del Accionista para la suscripción del Acta.- -----

Se nombró a los representantes de los accionistas Petrobras Bolivia S.A., Petrobras Energía Internacional S.A. y Petrobras Bolivia Inversiones y Servicios S.A. para la suscripción del acta.- -----

A pedido del Secretario, la Junta declaró un cuarto intermedio para la redacción del acta. Reanudada la Junta se dio lectura al acta en su integridad, que fue aprobada en



la matrícula N° 00013273, y haciendo uso de las facultades que le han sido conferidas en el poder general de administración N° 359/2004 de fecha 7 de septiembre del 2004, otorgado a su favor por ante la Notaría de Fe Pública N° 55 de este Distrito Judicial a cargo de Maria del Rosario Gretel Calderón, que en sus partes pertinentes se insertará forman parte integrante del presente mandato; confiere poder especial de representación a favor del señor José ALFREDO ZABALETA NAVIA, mayor de edad, hábil en toda forma de derecho, con cédula de identidad N° 140987 LP; para que represente a PETROBRAS BOLIVIA S.A. en todas las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de la sociedad EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN S.A., conforme a las condiciones establecidas en las normas legales y sus Estatutos en la cual PETROBRAS BOLIVIA S.A. es accionista, a tal efecto, se faculta al apoderado a realizar las gestiones necesarias, para cumplir con el presente mandato, sin que por falta de cláusula expresa, este pueda ser considerado como insuficiente.-----

////////////////////////////////////

*CORRESPONDE
TESTIMONIO*

Instrumento N°359/2004 PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN QUE CONFIERE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA S.A., LEGALMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR CARLOS EDUARDO SARDENBERG BELLOT, GERENTE GENERAL DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA SOCIEDAD "PETROBRAS BOLIVIA S.A."; EN FAVOR DEL SEÑOR José FERNANDO DE FREITAS, PRESIDENTE Y REVOCATORIA TOTAL DEL PODERNO. 110/2003 DE FECHA 15/05/03; Y PARCIAL DEL PODER N° 291/2004 DE FECHA 05/07/04, OTORGADOS ANTE LA NOTARIO MARIA DEL ROSARIO GRETEL CALDERON DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ.-----

En la ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia, a horas ocho y treinta minutos del día de hoy siete de septiembre de dos mil cuatro.- Ante mi MARIA DEL ROSARIO GRETEL CALDERON M. Abogada, Notario de Fe Pública de Primera Clase de Éste Distrito Judicial y testigos que al final se nombran y suscriben, fue presente ante Ésta oficina Notarial el señor CARLOS EDUARDO SARDENBERG BELLOT, con Cédula de Identidad para extranjero N° 0014187, de nacionalidad Brasileira, mayor de edad, residente en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con residencia en esta ciudad y hábil por derecho a quien de conocer e identificar Doy Fe.- Y dijo: Que en nombre y representación de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA S.A., de conformidad a las facultades expresas conferidas a su persona mediante el Acta N° 23 de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de julio de 2004 y al Acta N° 74 de la reunión de Directorio celebrada en fecha 02 de agosto de 2004, las mismas



FORMULARIO NOTARIAL

0991661610



que insertas forman parte integrante del presente mandato; por el presente otorga PODER GENERAL DE ADMINISTRACION, en favor de señor José FERNANDO DE FREITAS, de nacionalidad Brasileira, con pasaporte brasilero No.SA 176461 otorgado en Brasil, residente en la ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia, para que en nombre y representación de la empresa PETROBRAS BOLIVIA S.A., sus acciones y derechos, en forma individual proceda a representar a la sociedad en su calidad de PRESIDENTE de la misma.- A tal efecto sus incidencias y emergencias le confiere las facultades señaladas más adelante para que represente, administre y maneje los intereses y bienes de la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante toda clase de personas naturales y/o jurídicas, sociedad, corporaciones, empresas, comerciales e industriales, de servicios, petroleras, mineras, agrícolas y ganaderas, otras instituciones de cualquier otro tipo sean nacionales o extranjeras, autoridades departamentales, municipales, administrativas, judiciales, tributarias, laborales, aduaneras, policiales, cívicas o de cualquier otra jurisdicción, con suficiente y legítima personería, autorizándoles a celebrar toda clase de actos y contratos, civiles, comerciales, administrativos, penales, laborales, tributarios, etc.-

A este efecto, sus incidencias y emergencias, le confieren las facultades generales de mandato y las especiales que a continuación se detallan, siendo estas meramente enunciativas y no limitativas.- . . . Décimo PRIMERA: Otorgar toda clase de poderes de administración y delegar funciones bajo los términos y condiciones que estimen por conveniente para el mejor desempeño o manejo de las actividades de la sociedad.==== Otorgar poderes especiales para juicios y procedimientos administrativos, contencioso tributarios, para trámites administrativos, aduaneros y otros que sean requeridos.-

. . . CONCLUSIEN.- Luego de la deliberación entre los asistentes de acuerdo con el orden del día y sin más aspectos que tratar la reunión concluye a horas 09:00 am, dándose lectura al acta en su integridad, misma que fue aprobada en todas sus partes y firmada por el síndico de la sociedad y cada uno de los Directores presente.- -----

Fdo. Ilegible.- José Fernando De Freitas Presidente.- -----

Fdo.Ilegible.- Joao Carlos Araujo Figueira vice-Presidente.- -----

Fdo.Ilegible.- Flavio Goncalves Reis.- -----

Vianna Filho, Secretario.- Fdo.Ilegible.- Roger Erwin Zambrana, Sindico.- En fe de lo cual y previa lectura del presente documento el compareciente así lo otorga, ratifica y firma en presencia de los testigos mayores de edad, señoras: Doralisa Balderrama y Guisela Rodríguez Cejas, ambas idóneas y de mi conocimiento. Doy Fe.- -----

Fdo Ilegible.- Carlos Eduardo Sardenberg Bellot, con Pasaporte Brasilero CI Ext. No



0014187, Fdo. Ilegible.-Doralisa Balderrama Vaca, con CI N°1732004 Be.,Fdo Ilegible.-
Guisela Rodríguez Cejas, CI. N° 4687879 SC.- Lugar del signo MARIA DEL ROSARIO GRETTEL
CALDERON M. Abogada, Notario de Fe Pública de Primera Clase N° Cincuenta y Cinco, santa
cruz-Bolivia. CONCUERDA.- El presente testimonio con el original de su referencia al que
en caso necesario, me remito. Expido sello y firmo para la parte interesada n fecha de su
otorgamiento. DOY FE.-----

Fdo. ilegible: Ma. del Rosario Gretel Calderon - NOTARIO Público 1ra. CLASE N° 55
ABOGADA.- -----

Sello y signo notariales.- -----

////////////////////////////////////

En fe de lo cual y previa lectura íntegra del presente instrumento, el compareciente así
lo dice, ratifica y firma, en presencia de los testigos mayores de edad, capaces y
hábiles por derecho señores Fernando Loza Montes, con cédula de identidad N° 3826501
Santa cruz y Claudia Tejerina Serrudo, con cédula de identidad N° 4635693 Santa Cruz,
ambos oficinistas, idóneos y de mi conocimiento.- Doy fe. -----

Fdo. ilegible: José FERNANDO DE FREITAS.- -----

Fdo. ilegible: Fernando Loza Montes - TESTIGO.- -----

Fdo. ilegible: Claudia Tejerina Serrudo- TESTIGO.- -----

Lugar del signo: CARMEN SANDOVAL L. DE CARVALHO.- NOTARIO DE FEPUBLICA.- -----

CONCUERDA: EL PRESENTE TESTIMONIO CON EL PROTOCOLO ORIGINAL DE SU REFERENCIA, A LA QUE
EN CASO NECESARIO ME REMITO, ES FRANQUEADO FIEL Y LEGALMENTE, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- DOY FE.- -----

SELLO: CARMEN SANDOVAL L. DE CARVALHO.- NOTARIO DE FE PUBLICA N° 62 DE PRIMERA CLASE.-
SANTA CRUZ- BOLIVIA.- -----

Fdo. ilegible: Carmen Sandoval L. de Carvalho- NOTARIO DE FE PUBLICA DE 1ª CLASE N°
62.-----

////////////////////////////////////

PRIMERA COPIA. ESCRITURA NÚMERO CIENTO Veintitrés. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital
de la República Argentina, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil cinco,
ante mí Escribano Autorizante comparece don Horacio Ricardo BABINO GARAY, quien lo hace
en su carácter de Presidente y en nombre y representación de PETROBRAS ENERGIA
INTERNACIONAL S.A. lo que acredita en forma suficiente según se relacionará al pie de la
presente escritura. Y en el carácter invocado y manifestando que su personería se
encuentra vigente y no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna, el compareciente



**PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA**



REGISTRO N° 17976111

FORMULARIO NOTARIAL



Serie: H-PJ-FN-2006

Resolución Camaral N° 106/03-04

VALOR Bs. 2.-



9

EXPRESA: Que dando cumplimiento a lo resuelto por el Directorio de su principal en su reunión del día 31 de enero de 2005, viene por la presente en nombre de su representada a Otorgar PODER ESPECIAL a favor de los señores ROBERTO FELIPE DIPINTO-CAFIERO PEREDO (C.I. 1.471.679 Santa Cruz) y GUSTAVO ALBERTO MAS (DNI 17.653.363) para que actuando en forma conjunta, alternada y/o indistinta cualesquiera uno de ellos, en nombre y representación de la sociedad, puedan representarla con voz y voto con amplias facultades en las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN S.A. que tengan por objeto el cambio de denominación social y los temas propios de la Junta Ordinaria, correspondientes a la gestión del ejercicio económico 2004 y designación de directores, síndicos y auditores Gestión 2005, que se celebraran el 28.03.05 o en cualquier otra fecha si dichas Juntas se suspenden, posponen y/o aplazan. Se deja constancia que el presente mandato no podrá ser sustituido total ni parcialmente. Yo el Escribano Autorizante dejo constancia de lo siguiente: Primero: Que el compareciente es argentino, casado, posee Documento Nacional de Identidad Número 4.436.947, domiciliado en la calle Maipu 1 piso 14° de Capital Federal, persona mayor de edad, y de mi conocimiento doy fe. Y Segundo; Que acredita la representación que ejerce por la Sociedad a mérito de lo siguiente: a) Con la escritura de constitución de la Sociedad Número 1337 del 9 de noviembre de 2000 pasada al folio 4674 y sus complementarias pasadas por Escritura 1310 del 6 de noviembre de 2000 al Folio 4598 y Escritura 1337 del 9 de noviembre de 2000 al Folio 4674, todas ante el Registro 282 de Capital Federal, inscriptas conjuntamente en el Registro, Público de Comercio bajo Número 17089 Libro 13 Tomo de Sociedades por Acciones, el 14 de noviembre de 2000. b) Con el Instrumento Privado de aumento de capital del 26 de marzo de 2001 inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de mayo de 2001 bajo Número 5758 Libro 14 Tomo de Sociedades por Acciones, c) Con el instrumento privado de cambio de denominación social de PECOM ENERGÍA INTERNACIONAL S.A por el actual de PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A. de fecha 24 de junio de 2003, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo Número 10887, Libro 22 Tomo de Sociedades por Acciones, el 4 de agosto de 2003. d) Con el Acta de Asamblea General Ordinaria del 6 de mayo de 2004 labrada a fojas 19/21 del Libro de Actas de Asambleas No 1 de la Sociedad en la que se designa Directorio, e) Con el Acta de Reunión de Directorio del 6 de mayo de 2004 labrada a fojas 69 del Libro de Actas de Directorio No 1 de la Sociedad que distribuye los cargos en su seno. Toda la documentación precedentemente relacionada en copia debidamente autenticada se agrega a la presente, f) Con el Acta de Reunión de Directorio del 31 de enero de 2005 labrada a fojas 75 del Libro de Actas de Directorio No 1 de la



sociedad que autoriza este otorgamiento la que en copia debidamente autenticada se agrega a la presente. LEO al compareciente quien presta su conformidad y firma por ante mí doy fe. Hay una firma: HORACIO RICARDO BABINO GARAY, ante mi ESCRIBANO Matías PABLO SEOANE, está mi sello. Concuerdas con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 280 de este Registro 2089 a mi cargo. Para los apoderados expido esta Primera Copia en dos hojas de Actuación Notarial Números N 4592051 y N 4592052, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento doy fe.-

Edo. Ilegible.- MATIAS PABLO SEOANE ESCRIBANO MATRICULA 4545.-

LEGALIZACIÉN.- Sello: COLEGIO DE ESCRIBANOS.- CIUDAD DE BUENOS AIRES.- CAPITAL FEDERAL- República ARGENTINA.-

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud e las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MATIAS PABLO SEOANE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 050322099063/C La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.-

Buenos Aires, Martes 22 de Marzo de 2005.-

ESC. LUIS FEDERICO BERUTI- COLEGIO DE ESCRIBANOS CONSEJERO.-

Lleva adheridos 2 boletas de pago.-

Banco ciudad de Buenos Aires Sucursal.- Cancillería.- fecha: 29 del 03 del 2005.-

Hora: 10:00:54.-

Cajero: 00012.-

Terminal: 70_93385.-

Recaudaciones: Cobro de servicios impuestos y tasas.-

550 DPTO. LEGALIZACIONES MRECEy

Importe: 39,00 PESOS.-

Comprobante: 1169011.-

M. Pago: 00 EFECTIVO PESOS.-

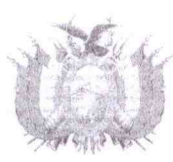
Digito Control: 4.-

CÉDIGO DE BARRAS.-

5500001169011.-

Talón valido con Digito control/ sello de caja.-

Cajero: PICIROPAOLO CAROLINA PIA.-



PODER JUDICIAL DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL



Serie: H/PJ-FN-2006

Resolución Camaral Nº 106/03-04

VALOR Bs.2.-



Sello: ilegible.- -----

*****BANCO PIANO S.A.- -----

Sucursal Casa Central.- -----

comprobante de Depósito en Cuenta Corriente.- -----

Depósito de Efectivo en Cuenta Corriente en: DÓLARES EEUU BILLETE.- -----

fecha hora comprob. Cod. Seg.- -----

Ud. fue atendido por: Ricardo Enrique Salich.- -----

Cuenta: 501001/3.- -----

Titular: CONSULADO GRAL. BOLIVIA.- -----

importe Depositado: US\$ 85.00.- -----

Son: DÓLARES EEUU OCHENTA Y CINCO.- -----

////////////////////////////////////

Dirección General de asuntos Consulares Unidad de Coordinación legalizaciones.- -----

HABILITADO.- -----

La unidad de coordinación Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice Luis F. Beruti, guarda similitud con la que obra en sus registros.- -----

Fdo. ilegible: Dn. DOMINGO TORAZIO Unidad de Coordinación Legalizaciones Ministerio de Relaciones Exteriores comercio Internacional y Culto.- -----

-----Sello: CONSULADO GENERAL DE BOLIVIA.- -----

Legalización Nº 1961 (02-01-A).- -----

La sección consular de Bolivia en BUENOS AIRES legaliza la firma de DOMINGO TOPAZIO competente MINISTERIO RR-EE ARG. la misma que marca similitud con la que cursa en nuestro registro.-----Buenos Aires 06 ABR. 2005.- -----

Fdo. ilegible: Bruno Guzmán Soliz- VICECÓNSUL.- CONSULADO GENERAL DE BOLIVIA.- -----

Sello: EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, DIRECCIÓN DE LEGALIZACIONES CERTIFICA que la firma de: BRUNO Guzmán guarda similitud con las que cursan en nuestro registro.- ----- 22 ABR. 2005.- -----

La Paz, 22 ABR. 2005.- -----

Fdo. ilegible: Dra. Ruzena Villarroel Montaña- JEFE DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES.-

Min. de Relaciones Exteriores y Culto.- -----

////////////////////////////////////

CORRESPONDE

T E S T I M O N I O



PODER JUDICIAL DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: H-PJ-EN-2006

Resolución Camaral N° 106/03-04

VALOR Bs.2.-



PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., EN FAVOR DEL SEÑOR JOSE FERNANDO DE FREITAS.-

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, a las diez horas y treinta minutos (10:30 a.m.) horas del día de hoy, viernes tres (03) de septiembre del año Dos Mil Cuatro (2004); Ante mí: CLAUDIA HEREDIA DE Suárez, Abogada y Notaria de Fe Publica N° 50 de Primera Clase de este Distrito Judicial, con asiento fijo en esta capital y testigos que al final se nombrarán y firmarán, se apersona libre y voluntariamente el señor CARLOS EDUARDO SARDENBERG, con Cédula de Identidad para extranjeros N° 0014187 expedida en Santa Cruz; mayor de edad, capaz, hábil por ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocer e identificar doy fe y dice: Que, en representación del Director de la Sociedad PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., conforme lo evidencia el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas, de fecha 03 de agosto de 2004, y en cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la Reunión de Directorio de fecha 04 de agosto del mismo año, cuyas copias se insertarán y formarán parte integrante del presente mandato; REVOCA PODERES: N° 499/2000, de fecha 13 de octubre de 2000, otorgado a favor del señor Decio Fabricio Oddone da Costa y Rafael Doria Neto, Otorgado ante la notaria de fe publica de primera clase N° 2 a cargo de la Dra. Maria Luisa Lozada Bravo y el N° 241/2001 de fecha 30 de mayo de 2001, otorgado a favor del señor Decio Fabricio Oddone da Costa ante la Notaría de Fe Pública de Primera Clase N° 62, a cargo de la Dra. Carmen Sandoval de Carvalho, ambas de este Distrito Judicial; y otorga de Nuevo Poder General de Administración en favor del señor JOSE FERNANDO DE FREITAS, con pasaporte de servicio N° SA176461 otorgado en la República Federativa de Brasil, como Presidente y Gerente General (Presidente Ejecutivo) de PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., con amplias facultades de administración previstas en los Estatutos y el Código de Comercio, y específicamente con facultades para realizar los siguientes actos: . . . 9.- Designar al personal ejecutivo, apoderados especiales y representantes, otorgando los poderes amplios generales y/o especiales correspondientes, otorgando en cada caso sus facultades, remuneraciones y obligaciones, otorgándoles la autorización al debido cumplimiento de sus funciones, . . . En fe de lo cual y previa lectura de presente instrumento. El compareciente, así lo otorga, ratifica y firma en presencia de los testigos instrumentales mayores de edad, señores: Juan Ariel Salazar Veizaga con Cedula de Identidad N° 3833623-SC., Y Jaime Ricardo Rueda Álvarez, con Cedula de Identidad N° 4700767-sc. , ambos idóneos y de mi conocimiento por ante mí.- Doy Fe.- Fdo.- ilegible.- CARLOS EDUARDO SARDENBERG BELLOT p/PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y



SERVICIOS S.A.- - Fdo.- Juan A. Salazar V.- Testigo.- Fdo. Jaime R. Rueda A.- Testigo.-

Lugar del signo.- Claudia Heredia de Suárez- Abogado.- Notario Público de Primera Clase
N° 50.- -----Sello Notarial.- -----C O N C U E

R D A: ESTE PRIMER TESTIMONIO CON SU ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL DE REFERENCIA, AL QUE ME
REMITO EN CASO NECESARIO. EXPIDO, SELLO Y FIRMO PARA LA PARTE INTERESADA, EN EL LUGAR Y
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.- -----Sello y signo

notariales.- -----Fdo. ilegible: Claudia Heredia de
Suárez- ABOGADA.- NOTARIA DE FE Pública DE 1RA. CLASE N° 50.- -----

////////////////////////////////////

En fe de lo cual y previa lectura íntegra del presente instrumento, el compareciente así
lo dice, ratifica y firma, en presencia de los testigos mayores de edad, capaces y
hábilés por derecho señores Fernando Loza Montes, con cédula de identidad N° 3826501
Santa Cruz y Claudia Tejerina Serrudo, con cédula de identidad N° 4635693 Santa Cruz,
ambos oficinistas, idóneos y de mi conocimiento.- Doy fe. -----

Fdo. ilegible: **José FERNANDO DE FREITAS.**- ----- Fdo. ilegible:
Fernando Loza Montes - TESTIGO.- -----Fdo. ilegible: Claudia Tejerina

Serrudo- TESTIGO.- -----Lugar del signo: CARMEN SANDOVAL L. DE CARVALHO.-
NOTARIO DE FE PUBLICA.- -----

CONCUERDA: EL PRESENTE TESTIMONIO CON EL PROTOCOLO ORIGINAL DE SU REFERENCIA, A LA QUE EN
CASO NECESARIO ME REMITO, ES FRANQUEADO FIEL Y LEGALMENTE, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- DOY FE.- -----

SELLO: CARMEN SANDOVAL L. DE CARVALHO.- NOTARIO DE FE PUBLICA N° 62 DE PRIMERA CLASE.-
SANTA CRUZ- BOLIVIA.- ----- Fdo. ilegible: Carmen Sandoval L. de Carballo-
NOTARIO DE FE PUBLICA DE 1ª CLASE N° 62.- -----

////////////////////////////////////

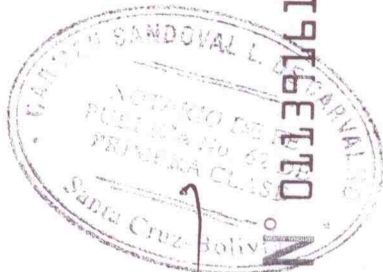
En fe de lo cual y previa lectura íntegra del presente instrumento, los comparecientes
así lo dicen, ratifican y firman, en presencia de los testigos mayores de edad capaces
y hábilés por ley señores Fernando Loza Montes, con cédula de identidad N° 3826501 Santa
Cruz y Claudia Tejerina Serrudo, cédula de identidad N° 4635693 Santa Cruz, ambos
oficinistas, idóneos y de mi conocimiento.- Doy fe.- -----

Fdo. ilegible: **José ALFREDO ZABALETA NAVIA** - EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS BOLIVIA
S.A.- -----

Fdo. ilegible: **GUSTAVO ALBERTO MAS** - EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES
Y SERVICIOS S.A. Y EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A.- -----



PODER JUDICIAL DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: H-PJ-FN-2006

Resolución Camaral N° 106/03-04

VALOR Bs.2.-



Fdo. ilegible: Fernando Loza Montes- TESTIGO.- ----- Fdo. ilegible: Claudia Tejerina Serrudo- TESTIGO.- ----- Lugar del signo: Fdo. ilegible: Dra. Carmen Sandoval L. de Carvalho.- Abogada- Notario de Fe Pública.- -----

CONCUERDA: EL PRESENTE TESTIMONIO CON EL PROTOCOLO ORIGINAL DE SU REFERENCIA, AL QUE EN CASO NECESARIO ME REMITO, ES FRANQUEADO FIEL Y LEGALMENTE, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE.



[Signature]
 NOTARIO DE FE PÚBLICA DE 1ra. CLASE No. 62



DENOMINACION O R.SOCIAL: PETROBRAS BOLIVIA REFINACION S.A.
 MATRICULA DE COMERCIO: 00013631 ACTUALIZADA: 2005 ESTADO: ACTIVA
 ACTO COMERCIAL :CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL A: PETROBRAS BOLIVIA REFINACION S.A.
 INSTRUMENTO: TESTIMONIO NO. 0358/05 FECHA: 05/05/2005
 ORIGEN: NOTARIA NO 62 DISTRITO: SANTA CRUZ
 INSCRITO: 22/06/2005 BAJO EL NO.: 00061632 DEL LIBRO NO.: 09
 - ACLARACION, MODIFICACION O COMPLEMENTACION: TESTIMONIO No. 0413/05
 CODIGO RESELLADO: 0000137259
 FECHA DE EMISION: 14 DE NOVIEMBRE DE 2006

[Signature]
 Dra. Martha Criales Z.
 JEFE OFICINA LA PAZ
 FUNDEMPRESA

EL PRESENTE DOCUMENTO DE FS. *suere*
 ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
 QUE C JRSA EN ESTA NOTARIA
 DOY FE.-

SANTA CRUZ 26 JUL. 2007



[Signature]
 Carmen S. Sandoval L. de Carvalho
 NOTARIO DE FE PÚBLICA DE 1ra. CLASE N° 62
 Santa Cruz - Bolivia